

Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria, establece en el término B) las funciones que asume la Comunidad Autónoma, entre las que se encuentra “las competencias, funciones y atribuciones que respecto a los centros privados confiere al Ministerio de Educación y Cultura la legislación aplicable”.

De acuerdo con el artículo 7º del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre Autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitario, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 36º de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del Director General de Ordenación, Renovación y Centros,

### RESUELVO

Primero.- Conceder autorización definitiva, según el artículo 7º del Real Decreto 332/1992, para la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Secundaria Obligatoria Cooperativa Docente “Santa Eulalia”, de Mérida.

La situación resultante en el Centro, en el nivel de Educación Secundaria Obligatoria, con la presente autorización es la siguiente:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: “Santa Eulalia”.

Titular del centro: Cooperativa Docente Santa Eulalia.

Código: 06003242.

Domicilio: Calle Atarazanas, nº 10.

Localidad: Mérida.

Provincia: Badajoz.

Enseñanzas a impartir: Educación Secundaria Obligatoria, primer y segundo ciclo.

Capacidad: CUATRO unidades, con 120 puestos escolares.

Segundo.- De conformidad con el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no se considera necesario cumplimentar el trámite de vista y audiencia al no figurar en el procedimiento ni ser tenidas en cuenta otros hechos y alegaciones que las aducidas por la interesada.

Tercero.- La presente autorización de apertura y funcionamiento surtirá efectos a partir del curso académico 2002/03. El centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando tenga que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Resolución.

Cuarto.- La titularidad del centro deberá remitir a la Dirección Provincial de Educación en Badajoz, la relación del personal del que dispondrá antes del inicio de las actividades educativas, con

indicación de sus titulaciones respectivas, para su debida aprobación por la Dirección Provincial de Educación previo informe de la Inspección Técnica de Educación.

Quinto.- El centro de Educación Secundaria Obligatoria que se autoriza por la presente Resolución, deberá cumplir la norma básica de la edificación NBE-CPI/1996, de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por Real Decreto 2.177/1996, de 4 de octubre (B.O.E. de 29 de octubre). Todo ello sin perjuicio de que deban cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica.

Sexto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, así como el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

Asimismo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 16 de septiembre de 2002.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,  
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

*RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2002, del Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se concede la financiación para la realización de proyectos de investigación socio-sanitaria para el año 2002.*

Vistos los expedientes de los proyectos de investigación socio-sanitarios, a fin de realizar la disposición gratuita de fondos públicos consignados con cargo a la aplicación presupuestaria 18.03.000.1.442 del programa 412 A. Planificación y Asistencia Sanitarias de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2002, con objeto de financiar la realización de proyectos de investigación en el marco de las Ciencias de la Salud referidas a

Extremadura, se dicta la siguiente Resolución teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho:

#### A) ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante la Orden de 3 de abril de la Consejería de Sanidad y Consumo (Diario Oficial de Extremadura nº 12, de 13 de abril de 2002), se reguló la financiación para la realización de proyectos de investigación socio-sanitaria en el marco de las Ciencias de la Salud referidas a Extremadura, especificándose el objeto, condiciones y finalidad de la financiación, requisitos de las solicitudes, así como el procedimiento de concesión y el órgano competente para su resolución.

Segundo.- En el procedimiento administrativo seguido se han observado los principios de objetividad, concurrencia, publicidad y transparencia que informan la actividad administrativa subvencional, habiéndose cumplido todos los trámites establecidos: Acto de convocatoria, admisión de solicitudes, evacuación de informes, trámite de audiencia, valoración, selección de las solicitudes de financiación objeto de esta convocatoria y la Propuesta de Resolución de 18 de septiembre de 2002, elaborada en base al Acta de la reunión de la Comisión de Selección de Proyectos de Investigación de la Consejería de Sanidad y Consumo, celebrada el 17 de septiembre de 2002, presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias.

#### B) FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- La competencia para dictar la presente Resolución corresponde al Consejero de Sanidad y Consumo en virtud de los dispuesto en los artículos 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; 9 de la Orden 3 de abril de 2002 y 48 del Decreto 221/2000, de 24 de octubre.

Segundo.- La legislación aplicable al presente procedimiento es la Orden de 3 de abril de 2002, que regula el procedimiento de concesión de ayudas financieras para la realización durante el año 2002 de investigaciones en el marco de las Ciencias de la Salud; el capítulo IX que lleva por rúbrica "De las subvenciones destinadas a la investigación" del Decreto 221/2000, de 24 de octubre, de regulación del régimen general aplicable a las subvenciones en materia de salud pública que contempla las ayudas que tienen como finalidad la financiación de proyectos y programas de investigación en el ámbito de la salud; el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, en su redacción actual tras las modificaciones introducidas por el Decreto 17/1993, de 24 de febrero, y el Decreto 147/1994, de 27 de diciembre, que regula el régimen general a que debe ajustarse la concesión de subvenciones por los distintos órganos de la Junta de Extremadura; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero.- El reconocimiento del derecho a obtener la ayuda, realizando la disposición gratuita de fondos públicos, se realiza a favor de los beneficiarios que se relacionan en el Anexo que se adjunta, en la correspondiente forma y cuantía, por cuanto los mismos reúnen los requisitos formales y materiales establecidos para ello, y así se ha acreditado ante la Dirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias, de la Consejería de Sanidad y Consumo, con la documentación adjunta a la solicitud, según el artículo 5 y 6 de la Orden y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Orden arriba citada.

Cuarto.- El cumplimiento de los fines de la presente financiación se ajustará a las previsiones contempladas en el artículo 10 de la Orden 3 de abril de 2002.

Quinto.- El incumplimiento de los fines o condiciones por los que la financiación fue concedida dará lugar al reintegro de las cantidades percibidas, el cual se efectuará según lo dispuesto en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones, de conformidad con el artículo 12 de la Convocatoria.

Vista la documentación obrante en el expediente administrativo y teniendo en cuenta los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho de conformidad con la propuesta formulada por el Director General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias

#### RESUELVO:

Autorizar el otorgamiento de la subvención a los beneficiarios incluidos en el Anexo en la forma y cuantía que en el mismo se relacionan.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el presente acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se acuerda adjuntar como Anexo a esta Resolución la relación de beneficiarios a los que se financian los proyectos presentados.

Mérida, 19 de septiembre de 2002.

El Consejero de Sanidad y Consumo,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

## ANEXO

CÓDIGO PROYECTO	TÍTULO DEL PROYECTO	INVESTIGADOR PRINCIPAL	INSTITUCIÓN	EUROS
02/0001	PROTECCION POR VITAMINA E DE LA MUERTE NEURONAL	FUENTES RODRIGUEZ JOSE MANUEL	DEPARTAMENTO. BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR Y GENETICA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.	5.625,00
02/0002	ALTERACIONES EN LA HOMEOSTASIS DEL ION CALCIO EN PLAQUETAS DE INDIVIDUOS DIABETICOS. RELACION CON EL CITOESQUELETO.	PARIENTE LLANOS JOSE ANTONIO	DEPARTAMENTO. DE FISILOGIA. FACULTAD DE VETERINARIA. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.	5.625,00
02/0003	FACTORES RELACIONADOS CON LA ACCIDENTALIDAD EN PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA	GOMEZ GALAN RAFAEL	ESCUELA DE ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA MERIDA,	1.932,00
02/0004	DIAGNOSTICO Y PRONOSTICO: MODELACION MATEMATICA DEL ESTADO Y EVOLUCION DE LOS TRASTORNOS PSIQUIATRICOS.	SALCEDO SALCEDO MARIA SOLEDAD	HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA. SERVICIO EXTREMO DE SALUD.	4.125,00
02/0005	AISLAMIENTO E IDENTIFICACION DE LOS TRANSCRITOS ACTIVADOS ESPECIFICAMENTE POR EL TRATAMIENTO CON LITIO EN LA INHIBICION DE LA APOSTOSIS	MERCHAN SORIA FAUSTINO	DEPARTAMENTO. BIOQUIMICA. FACULTAD DE VETERINARIA. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.	0,00
02/0006	PAPEL DE LA SERINA - TREONINA FOSFATASAS TIPO 2 EN PROCESOS NEURODEGENERATIVOS Y SU REGULACION POR LITIO (II).	CENTENO VELAZQUEZ FRANCISCO	DEPARTAMENTO. BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR Y GENETICA. FACULTAD DE VETERINARIA. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	5.625,00
02/0007	DONANTES A CORAZON PARADO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA.	BLANCO TORRES CARMEN	DEPARTAMENTO DE FISILOGIA. FACULTAD DE MEDICINA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA. SERV. URGENCIA Y EMERGENCIA SERVICIO EXTREMO DE SALUD.	0,00
02/0008	ESTIMACION DE LA PREVALENCIA DE ENFERMEDADES RARAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA.	RAMOS ACEITEIRO JULIAN MAURO	DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA. CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO.	5.625,00

02/0009	ESTRÉS Y SU INFLUENCIA SOBRE EL RITMO CIRCADIANO DE GLUCOCORTICOIDES, MELATONINA Y SISTEMA INMUNE.	BARRIGA IBARS CARMEN	DEPARTAMENTO DE FISIOLOGIA. FACULTAD DE CIENCIAS. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.	5.625,00
02/0010	CONTROL DE LA PROLIFERACION CELULAR POR EL FACTOR DE CRECIMIENTO DE HEPATOCITOS: CONTRIBUCION AL ESTUDIO DEL CANCER DE PANCREAS	BRAGADO GONZALEZ MARIA JULIA	FACULTAD DE VETERINARIA. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.	4.625,00
02/0011	EFFECTOS DE LOS HABITOS TELEVISIVOS INFANTILES SOBRE LA COMPOSICION DE LA DIETA, ESTADO NUTRICIONAL Y RENDIMIENTO ESCOLAR.	BARBANCHO CISNEROS FRANCISCO JAVIER	CENTRO UNIVERSITARIO PLASENCIA. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA. DR. MEDICINA Y CIRUGIA	3.705,00
02/0012	REPERCUSION PSICOLOGICA DE LA ENFERMEDAD DE CRHON Y COLITIS ULCEROSA EN MUJERES EMBARAZADAS.	PUERTO SUAREZ DE MENDOZA ROSA MARIA	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA. DRA. EN PSICOLOGIA	0,00
02/0013	LA SUTURA MECANICA CON CLIPS VCS COMO ALTERNATIVA A LA SUTURA CONVENCIONAL, EN CIRUGIA PEDIATRICA. ESTUDIO EXPERIMENTAL EN VENA CAVA ABDOMINAL EN CERDOS EN CRECIMIENTO	CALLES VAZQUEZ CARMEN	CENTRO DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION.	0,00
02/0014	PAPEL ANTITUMORAL DE LA ERITROPOYETINA EN EL MIELOMA MULTIPLE POR MECANISMOS NO QUIMIOTERAPICOS.	GROIS BUIZA JORGE	HOSPITAL INFANTA CRISTINA. SERVICIO DE HEMATOLOGIA. SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.	7.565,00
02/0015	UTILIZACION Y EFICACIA DE LA VACUNACION ANTIGRIPEL EN PACIENTES DE ALTO RIESGO PARA DESARROLLAR COMPLICACIONES DE LA GRIPE EN LA CC.AA.	SANCHEZ MUÑOZ-TORRERO JUAN FRANCISCO	COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES. LDO. EN MEDICINA.	0,00
02/0016	ESTUDIO SOBRE HABITOS TOXICOS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA EN JOVENES Y ADOLESCENTES DE LA POBLACION RURAL.	CARRTERO LEMUS MARIA ANGELES	FACULTAD DE MEDICINA. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA. DIPLOMADA EN ENFERMERIA.	0,00
02/0017	ANALISIS DE LA VARIABILIDAD DEL GEN QUE CODIFICA LA ENZIMA HISTAMINA N-METIL TRANSFERASA (HNMT) EN PACIENTES CON ASMA.	GARCIA-AGUNDEZ PEREZ-COCA JOSE ANTONIO	FACULTAD DE MEDICINA. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.	5.625,00
02/0018	INFLUENCIA DEL GENOTIPO CYP2C9 EN LOS PARAMETROS FARMACOCINETICOS DE ELIMINACION DE FARMACOS DERIVADOS DEL ACIDO PROPIONICO	MARTINEZ OLIVA M <sup>o</sup> CARMEN	FACULTAD DE MEDICINA. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	5.625,00

02/0019	IMPLICACION DE LA FAMILIA DE LAS MAPK EN LA REGULACION DE LA EXPRESION DE LA INOS POR IL-1BETA EN EL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL..FUNCION EN EL DESARROLLO DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS	LORENZO BENEYAS M* JESUS	DEPARTAMENTO DE BIOQUIMICA. FACULTAD DE VETERINARIA. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.	0,00
02/0020	NO SE EL TITULO	CAMPS PEREZ DEL BOSQUE JUAN RAMON	DIRECCION DE SALUD DE CACERES. MEDICO	0,00
02/0021	ESTUDIO DE FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDAD ZOONOSICA EN LA POBLACION MATEROINFANTIL DE LA CIUDAD DE BADAJOZ, EN ESPECIAL REFERENCIA AL SINDROME DE LARVA MIGRANS Y TOXOPLASMOIS	GOMEZ-NIEVES RODRIGUEZ- CASTILLO JOSE M*	CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO. COORDINADOR VETERINARIO DE SALUD PUBLICA	5.625,00
02/0022	ESTUDIO SOBRE LOS ASPECTOS NUTRICIONALES Y ALIMENTARIOS EN LOS MAYORES DE EXTREMADURA	CAMPILLO ALVAREZ JOSE ENRIQUE	FACULTAD DE MEDICINA. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.	3.000,00
02/0023	PERFIL ESTEROIDEO EN SUJETOS CON OSTEOPOROSIS	ALVAREZ VEGA JOSE LUIS	HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA. SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.	0,00
02/0024	FACTORES GENETICOS-AMBIENTALES QUE CONDICIONAN EL USO RACIONAL DE FARMACOS ANTIPSICOTICOS DESDE LA PERSPECTIVA DE UN HOSPITAL PSIQUIATRICO EN EXTREMADURA.	CARRILLO NORTE JUAN ANTONIO	DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGIA Y PSIQUIATRIA. FACT. DE MADICINA. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.	5.625,00
02/0025	SINDROME DE BURNOUT EN EL PERSONAL DE ENFERMERIA RURAL EN EL AREA DE BADAJOZ (ESPAÑA) Y PORTALEGRE (PORTUGAL)	FERNANDEZ LOZANO M* CORONADA	CENTRO DE SALUD "VICTOR CABALLERO"	0,00
02/0026	PROYECTO DE EDUCACION SEXUAL	BLANCO TORRES PIEDAD	CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO	0,00
02/0027	LA ENFERMERA ESCOLAR: UNA FIGURA NECESARIA EN LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ESCOLARES	GALINDO CASERO ANTONIO	ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA. CACERES	0,00
02/0028	EL CUIDADOR DEL PACIENTE CON ALZHEIMER, SINTOMATOLOGIA DEPRESIVA, RESPONSABILIDADES DE ATENCION AL PACIENTE Y ASPECTOS QUE AFECTAN A SU AUTOCUIDADO	MUÑOZ RODRIGUEZ FELISA	DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGIA Y PSIQUIATRIA. FACT. DE MEDICINA. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.	0,00
02/0029	PERFIL ESTEROIDEO EN MUJERES POSTMENOPAUSICAS. EFECTOS DE LA ACTIVIDAD FISICA	MAYNAR MARIÑO MARCOS	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.	2.625,00

02/0030	EL CALCIO COMO AGENTE CAUSAL EN LA COLECISTITIS AGUDA	CAMELLO ALMARAZ PEDRO JAVIER	FACULTAD DE VETERINARIA. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.	0,00
02/0031	CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y OTRAS DROGAS EN MENORES Y RELACION CON LOS HABITOS DE VIDA Y EL ENTORNO	GUTIERREZ CALDERON ANGEL	ASOCIACION MIAJADENA DE AYUDA AL TOXICOMANO	4.125,00
02/0032	ESTUDIO DE LOS MECANISMOS MOLECULARES QUE REGULAN LA ACTIVACION DE STAT6 POR LA IL-4	ZAMORANO QUIRANTES JOSE	HOSPITAL SAN PEDRO DE ALCANTARA. SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.	0,00
02/0033	EVALUACION DE LA TECNICA ANESTESICA PARA LA CIRUGIA DE LA AORTA ABDOMINAL MEDIANTE LAPAROSCOPIA	MARTIN CANCHO FERNANDA	CENTRO DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION. UNIDAD DE ANESTESIOLOGIA	0,00
02/0034	PREVENCION Y TRATAMIENTO DE LAS ALTERACIONES MUSCULO-ESQUELETICAS DE LA MANO DURANTE LA CIRUGIA LAPAROSCOPICA. ANALISIS BIOMECANICO	LOPEZ SANCHEZ CARMEN	FACULTAD DE MEDICINA. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	0,00
02/0035	COMPARACION DE DOS NUEVOS MODELOS ANIMALES DE ANEURISMA AORTICO ABDOMINAL PARA LA INVESTIGACION Y DOCENCIA EN LA COLOCACION DE ENDOPROTESIS AORTICAS	FEI . SUN	CENTRO DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION.	0,00
02/0036	TRICHINELLOSIS SILVESTRE EN EXTREMADURA	PEREZ MARTIN JUAN ENRIQUE	AREA DE PARASITOLOGIA. FACULTAD DE VETERINARIA. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	0,00
02/0037	ESTRATEGIAS PARA LA IMPLIMENTACION DE UN PROGRAMA DE TELEMEDICINA	BAS SANTA-CRUZ ANDRES	VIDEOEMED. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	0,00
02/0038	DESARROLLO DE UNA NUEVA PROTESIS PARA EL TRATAMIENTO LAPAROSCOPICO DE LAS PATOLOGIAS AORTICAS	USON GARGALLO JESUS	CENTRO DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION.	5.125,00
02/0039	ESTUDIO DE LAS CARACTERISTICAS ESTRUCTURALES DE LA PARED AURICULAR IZQUIERDA EN LA CIRUGIA CONCOMITANTE DE LA FIBRILACION AURICULAR EN EL PACIENTE SOMETIDO A CIRUGIA MITRAL	SANCHEZ QUINTANA DAMIAN	FACULTAD DE MEDICINA. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.	4.625,00
02/0040	ESTUDIO SOBRE ANTICONCEPCION EN LA POBLACION UNIVERSITARIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA	MIRO ARIAS Mª ASUNCION	FACULTAD DE MEDICINA. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.	0,00

02/0041	BUSQUEDA DE UN MODELO ANIMAL PARA EL ESTUDIO DE LA HISTEROSCOPIA DIAGNOSTICA Y TERAPEUTICA EXPERIMENTAL Y SU APLICACION EN EL PROGRAMA DE FORMACION DE CIRUGIA MINIMA INVASION EN GINECOLOGIA	SANCHEZ MARGALLO FRANCISCO MIGUEL	CENTRO DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION.	0,00
02/0042	EXCRECION DE MYCOBACTERUM BOVIS POR SUINOS INFECTADOS EXPERIMENTALMENTE	HERMOSO DE MENDOZA SALCEDO MIGUEL	DEPARTAMENTO DE MEDICINA Y SANIDAD ANIMAL. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURIA	5.625,00
02/0043	FIABILIDAD DE LA ULTRASONOGRAFIA DUPLEX DOPPLER EN EL DIAGNOSTICO DIFERENCIAL DE LA DILATACION OBSTRUCTIVA DEL SISTEMA URINARIO	SORIA GALVEZ FEDERICO	CENTRO DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION.	0,00
02/0044	ESTUDIO DE LOS FACTORES PSICOLOGICOS Y SOCIALES ASOCIADOS AL ESTRÉS DE LA GESTANTE Y SU PREVENCIÓN	MUÑOZ GONZALEZ BEATRIZ	DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA Y SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURIA.	0,00
02/0045	OBTENCION DE CELULAS MADRE Y ESTUDIO DE SU POTENCIALIDAD PARA FORMAR CELULAS NEURONALES	ALVAREZ MIGUEL IGNACIO SANTIAGO	DEPARTAMENTO DE BIOLÓGICAS. FACULTAD DE CIENCIAS. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURIA.	0,00
02/0046	IMPACTO DE POLIMORFISMO DE GENES CODIFICADORES DE GLUTATION S-TRANSFERASA EN EL DESARROLLO DE CANCER COLORRECTAL	GARCIA MARTIN Mª ELENA	DEPARTAMENTO DE BIOLÓGICAS. FACULTAD DE CIENCIAS. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURIA.	5.625,00
02/0047	CAMPOS ELECTROMAGNETICOS Y AUDICION	MORALES LOPEZ JOSE	FACULTAD DE MEDICINA. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURIA.	0,00
02/0048	FACTORES FARMACOGENETICOS INFLUYENTES EN LA CARDIOTOXICIDAD DE FARMACOS ANTIPSICOTICOS	LLERENA RUIZ ADRIAN	FACULTAD DE MEDICINA. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURIA.	5.625,00
02/0049	ACIDOS GRASOS INSATURADOS EN PACIENTES CON DEPRESION ( MARCADORES DE ESTADO CLINICO Y DE PREDICCIÓN DE RESPUESTA).	GUTIERREZ CASARES JOSE RAMON	HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA. SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.	5.625,00
02/0050	ELABORACION DE UN MARCO REFERENCIAL QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA DE GESTION, Y PARA CONOCER Y EVALUAR LA ACTIVIDAD EN LOS CENTROS	ALVAREZ MARTINEZ PEDRO	FACULTAD DE ECONOMICAS. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURIA.	0,00
02/0051	ESTUDIO MOLECULAR DE LAS MUTACIONES DE BETATALASEMIA Y HEMOGLOBINOPATIAS ESTRUCTURALES EN EL NORTE DE EXTREMADURIA	MARTIN NUÑEZ GUILLERMO A.	HOSPITAL VIRGEN DEL PUERTO. SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.	0,00
02/0052	VALORACION DE NECESIDADES EN EDUCACION PARA LA SALUD DE LA POBLACION DEL AREA SANITARIA DE BADAJOZ Y DISEÑO DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE EDUCACION	MORIANO GOMEZ PEDRO	CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO. SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.	5.625,00
TOTAL				120.202,00